REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2018– 00299**

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 50 del protocolo, en la suma de **$11’067.900,** toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Teniendo en cuenta que la parte actora dio inicio al proceso ejecutivo en contra de Seguros del Estado, no habrá lugar a realizar la entrega de la suma de $99’370.000.000 hasta tanto se estructuren los presupuesto en CGP para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (3)

[1] Estado electrónico del 5 de agosto de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72812e63422627b88f4fde9ab036a151faa57c22316a463fd70ee0b319009fb**

Documento generado en 04/08/2022 08:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica